



Río Cuarto, marzo 16/2022

VISTO, el Expediente N°133718 por el cual el estudiante *Dante ROSSI*, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que el estudiante Dante ROSSI (DNI N°38.018.367) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura *Filosofía del Derecho (6496)*; ello para la carrera de (Cód. 50-01-2).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 081/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 17 de marzo de 2022, 14:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220317-62336c5e20263**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas